



DESCRIPCIÓN DEL FICHERO TXT NECESARIO PARA LA AUTOLIQUIDACIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO

Con el fin de cumplir las obligaciones formales establecidas en relación al Canon de Saneamiento así como facilitar la cumplimentación de sus modelos de autoliquidación (modelos 680 y 683) deberá aportarse, con la presentación de las mismas, un fichero en formato .txt conforme a la especificación recogida en el presente documento.

En el supuesto de que la presentación se efectúe de forma telemática (modelo 683) se solicitará la carga del archivo (la carga del fichero se hará en la tercera pantalla del asistente del modelo 683, tal y como se recoge en las instrucciones de dicho modelo, disponible en el Portal Tributario, en el apartado: [menu](#) » [Canon de Saneamiento](#)). Con la carga del fichero se harán unas breves validaciones de forma, procediendo al cálculo de la autoliquidación de conformidad con los datos declarados.

En el supuesto de que la presentación se efectúe en los Servicios Fiscales de Cáceres, Badajoz o Mérida (modelo 680) se aportará dicho fichero en soporte CD junto con una hoja resumen de los datos incorporados en dicho fichero. Dicho modelo será el 680-D, estando disponible en el Portal Tributario, en el apartado: [menu](#) » [Canon de Saneamiento](#). Dicha hoja deberá ser firmada y sellada por el representante de la entidad suministradora. Tanto a la hoja resumen como al CD adjuntado deberá darse registro de entrada con carácter previo a la presentación en ventanilla.

Especificación de la denominación del fichero

Al objeto de identificar el sujeto pasivo y la autoliquidación a la que debe vincularse el fichero, cualquiera que sea la forma de presentación, telemática o en oficina, el fichero ".txt" deberá nombrarse conforme a la siguiente estructura (en mayúsculas, sin espacios y sin vocales acentuadas):

MODELONIFCODIGOMUNICIPIOEJERCICIOPERIODO.txt

El "modelo" podrá tener como valor 680 ó 683 (según sea la presentación telemática-683- o en oficina - 680)

El "NIF" será el de la entidad suministradora, sujeto pasivo del impuesto.

El "municipio" será el código municipio del INE.

El "ejercicio" será el año al que se refiere el período autoliquidado

El "período" será aquel al que se refiere la autoliquidación: primer semestre (1S) o segundo semestre (2S)

Ejemplo de la denominación que debe asignarse al txt si la presentación es telemática, el NIF del sujeto pasivo es A00000000, se presenta autoliquidación por Mérida (Código INE: 06083) y el período autoliquidado es el segundo semestre de 2012:

683A000000000608320122S.txt





GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Economía y Hacienda

NOTA.- *En el caso de que se presente una complementaria la denominación del archivo será idéntica a la especificada anteriormente añadiendo "C1" si es la primera complementaria, "C2" si es la segunda y así sucesivamente. Por ejemplo:*

683A000000000608320122SC1.txt



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Cada entidad suministradora deberá incluir en el fichero tres tipos de registro que se van a distinguir por la primera posición:

Tipo 1: Datos identificativos del modelo y detalle de los importes totales.

Tipo 2: Datos de la actividad en el período de liquidación (detalle de las operaciones).

Tipo 3: Datos de cierre del fichero .txt

Los campos detallados para cada uno de estos registros podrán ser de tres tipos: numéricos, alfabéticos y alfanuméricos. Todos los campos tendrán contenido a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del mismo. En tal caso se quedará vacío.

Los campos numéricos que recojan importes se expresarán con dos decimales separados por una coma (por ejemplo: 1324,12). Los campos numéricos que recojan metros cúbicos se expresarán con tres decimales separados por una coma (por ejemplo: 26,321). Los campos numéricos que recojan fechas se expresarán con el siguiente formato DDMMAAAA (por ejemplo, el 10 de enero del 2013, será: 10012013).

Los campos alfabéticos y alfanuméricos se rellenarán en mayúscula, sin espacios, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas.

Los campos irán separados por el carácter "#". Por tanto, cada línea empezará y terminará con "#". Por ejemplo, el registro TIPO 1, identificación y totales comenzará del siguiente modo: #1#680#20122S#...





TIPO 1: Datos identificativos del modelo y detalle de los importes totales

Consistirá en una única fila en la que se identificará la autoliquidación que se está confeccionando y los datos totalizados del ejercicio/periodo que se autoliquida y detalla en el tipo de registro 2.

Estos importes totalizados se corresponderán con la suma de los importes declarados en el tipo de registro relativo al detalle de las operaciones (registro tipo 2).

Los campos que se incluyen en este registro son:

POSICIÓN	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN
1	Numérico (1)	Tipo de registro: Constante número "1"
2	Numérico (680 ó 683)	Modelo - para la presentación en oficina se consignará "680" - para la presentación telemática se consignará "683"
3	Alfanumérico (AAAAPS)	Ejercicio/periodo Las cuatro cifras del ejercicio correspondiente al periodo impositivo que se autoliquida y el semestre, el cual se consignará del siguiente modo: - primer semestre: 1S - segundo semestre: 2S (Ej: segundo semestre de 2012: 20122S)
4	alfanumérico	NIF: Indicará el NIF de la entidad suministradora. Cadena de nueve caracteres.
5	numérico	Código municipio INE: Contendrá el código que identifica al municipio respecto del cual se autoliquida el Canon de saneamiento (los códigos de municipios del INE se encuentran disponibles en: http://www.ine.es/daco/daco42/codmun/codmun11/11codmunmapa.htm) Cadena de cinco caracteres (por ejemplo, Mérida: 06083)
6	numérico	Total suministros exentos tipo 1 Registrará el volumen total suministrado, en metros cúbicos, durante el periodo de liquidación que se hayan facturado como exentos en virtud de la exención prevista en el artículo 35.1.a) de la Ley 2/2012, de 28 de junio
7	numérico	Total suministros exentos tipo 2 Registrará el volumen total suministrado, en metros cúbicos, durante el periodo de liquidación que se hayan facturado como exentos en virtud de la exención prevista en el artículo 35.1.b) de la Ley 2/2012, de 28 de junio
8	numérico	Total suministros exentos tipo 3 Registrará el volumen total suministrado, en metros cúbicos, durante el periodo de liquidación que se hayan facturado como exentos en virtud de la exención prevista en el artículo 35.1.c) de la Ley 2/2012, de 28 de junio





9	numérico	Total suministros exentos tipo 4 Registrará el volumen total suministrado, en metros cúbicos, durante el periodo de liquidación que se hayan facturado como exentos en virtud de la exención prevista en el artículo 35.1.d) de la Ley 2/2012, de 28 de junio
10	numérico	Total facturado uso doméstico CF Registrará el importe total, en euros, de cuota fija por uso doméstico correspondiente a las facturas emitidas durante el periodo de liquidación, sin incluir las exentas
11	numérico	Total facturado uso doméstico CV Registrará el importe total, en euros, de cuota variable por uso doméstico correspondiente a las facturas emitidas durante el periodo de liquidación, sin incluir las exentas
12	numérico	Total facturado uso no doméstico CF Registrará el importe total, en euros, de cuota fija por uso no doméstico correspondiente a las facturas emitidas durante el periodo de liquidación, sin incluir las exentas
13	numérico	Total facturado uso no doméstico CV Registrará el importe total, en euros, de cuota variable por uso no doméstico correspondiente a las facturas emitidas durante el periodo de liquidación, sin incluir las exentas
14	numérico	Total impagado facturas vencidas uso doméstico CF Registrará el importe total de cuota fija por uso doméstico no satisfecho durante el periodo de liquidación de aquellas facturas cuya fecha de vencimiento sea <u>anterior</u> a la fecha fin de dicho periodo de liquidación
15	numérico	Total impagado facturas vencidas uso doméstico CV Registrará el importe total de cuota variable por uso doméstico no satisfecho durante el periodo de liquidación de aquellas facturas cuya fecha de vencimiento sea <u>anterior</u> a la fecha fin de dicho periodo de liquidación
16	numérico	Total impagado facturas vencidas uso no doméstico CF Registrará el importe total de cuota fija por uso no doméstico no satisfecho durante el periodo de liquidación de aquellas facturas cuya fecha de vencimiento sea <u>anterior</u> a la fecha fin de dicho periodo de liquidación
17	numérico	Total impagado facturas vencidas uso no doméstico CV Registrará el importe total de cuota variable por uso no doméstico no satisfecho durante el periodo de liquidación de aquellas facturas cuya fecha de vencimiento sea <u>anterior</u> a la fecha fin de dicho periodo de liquidación
18	numérico	Total no cobrado facturas no vencidas uso doméstico CF Registrará el importe total pendiente de pago de cuota fija por uso doméstico correspondiente a facturas con una fecha de vencimiento <u>posterior</u> a la fecha en la que finaliza el periodo de liquidación





19	numérico	Total no cobrado facturas no vencidas uso doméstico CV Registrará el importe total pendiente de pago de cuota variable por uso doméstico correspondiente a facturas con una fecha de vencimiento <u>posterior</u> a la fecha en la que finaliza el periodo de liquidación
20	numérico	Total no cobrado facturas no vencidas uso no doméstico CF Registrará el importe total pendiente de pago de cuota fija por uso no doméstico correspondiente a facturas con una fecha de vencimiento <u>posterior</u> a la fecha en la que finaliza el periodo de liquidación
21	numérico	Total no cobrado facturas no vencidas uso no doméstico CV Registrará el importe total pendiente de pago de cuota variable por uso no doméstico correspondiente a facturas con una fecha de vencimiento <u>posterior</u> a la fecha en la que finaliza el periodo de liquidación
22	numérico	Total ingresado por facturas pendientes de periodos anteriores uso doméstico CF Registrará el importe total cobrado en concepto de cuota fija por uso doméstico correspondiente a facturas que fueron declaradas como impagadas o como no cobradas en un periodo de liquidación anterior (en el primer periodo de liquidación del impuesto este bloque no tendrá contenido)
23	numérico	Total ingresado por facturas pendientes de periodos anteriores uso doméstico CV Registrará el importe total cobrado en concepto de cuota variable por uso doméstico correspondiente a facturas que fueron declaradas como impagadas o como no cobradas en un periodo de liquidación anterior (en el primer periodo de liquidación del impuesto este bloque no tendrá contenido)
24	numérico	Total ingresado por facturas pendientes de periodos anteriores uso no doméstico CF Registrará el importe total cobrado en concepto de cuota fija por uso no doméstico correspondiente a facturas que fueron declaradas como impagadas o como no cobradas en un periodo de liquidación anterior (en el primer periodo de liquidación del impuesto este bloque no tendrá contenido)
25	numérico	Total ingresado por facturas pendientes de periodos anteriores uso no doméstico CV Registrará el importe total cobrado en concepto de cuota variable por uso no doméstico correspondiente a facturas que fueron declaradas como impagadas o como no cobradas en un periodo de liquidación anterior (en el primer periodo de liquidación del impuesto este bloque no tendrá contenido)
26	numérico	Consumo propio CF Importe total de cuota fija derivado del consumo propio efectuado por la entidad suministradora
27	numérico	Consumo propio CV Importe total de cuota variable derivado del consumo propio efectuado por la entidad suministradora





28	numérico	Suministros no facturados o gratuitos uso doméstico CF Registrará el importe total de cuota fija por uso doméstico correspondiente a suministros no facturados o efectuados de forma gratuita
29	numérico	Suministros no facturados o gratuitos uso doméstico CV Registrará el importe total de cuota variable por uso doméstico correspondiente a suministros no facturados o efectuados de forma gratuita
30	numérico	Suministros no facturados o gratuitos uso no doméstico CF Registrará el importe total de cuota fija por uso no doméstico correspondiente a suministros no facturados o efectuados de forma gratuita
31	numérico	Suministros no facturados o gratuitos uso no doméstico CV Registrará el importe total de cuota variable por uso no doméstico correspondiente a suministros no facturados o efectuados de forma gratuita





TIPO 2: Datos de la actividad en el período de liquidación (detalle de las operaciones)

Consistirá en tantas filas como facturas se hayan emitido en el ejercicio/período autoliquidado (incluidas aquellas que habiendo sido declaradas como impagadas o no cobradas en una autoliquidación anterior se hayan cobrado en el período que se autoliquida), así como, en su caso, una fila por los consumos propios y tantas como destinatarios puedan existir de consumos no facturados o gratuitos.

Los datos recogidos en el registro tipo 2 alimentan los totales del registro tipo 1. Los campos que se incluyen en este registro son:

POSICIÓN	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN
1	Numérico (2)	Tipo de registro: Constante número "2"
2	Numérico (1, 2, 3 ó 4)	Exención Se indicará si el suministro está sujeto y no exento o sujeto y exento mediante los siguientes códigos: - operación no exenta: "0" - operación exenta en virtud del artículo 35.1.a L2/2012: "1" - operación exenta en virtud del artículo 35.1.b L2/2012: "2" - operación exenta en virtud del artículo 35.1.c L2/2012: "3" - operación exenta en virtud del artículo 35.1.d L2/2012: "4"
3	Numérico (1, 2 ó 3)	Tipo de suministro Indicará el tipo de suministro según los siguientes códigos: - Suministro facturado: "1" - Suministro por consumo propio: "2" - Suministro no facturado o gratuito: "3"
4	Alfanumérico	Número de factura o documento sustitutivo (Cuando la columna "Tipo de suministro" contenga el código 2 ó 3 esta columna podrá no tener contenido. Si el código es 1 siempre existirá este dato.)
5	Numérico (DDMMAAAA)	Fecha de emisión Indica la fecha de emisión de la factura (formato DDMMAAAA) Esta fecha será la que determine si se trata de una factura del periodo de liquidación que se autoliquida o si corresponde a un periodo anterior (por ejemplo, para el supuesto de facturas cobradas y declaradas como impagadas o no cobradas en una autoliquidación anterior) Esta fecha no podrá ser nunca posterior al fin del período autoliquidado (30 de junio o 31 de diciembre). Sólo tendrá valor si "Tipo suministro" = 1
6	Numérico (DDMMAAAA)	Fecha de vencimiento Indica la fecha fin de pago de la factura. Para el supuesto de que no exista fecha de ingreso podemos determinar si se trata de una factura <u>impagada</u> (cuando la fecha de vencimiento esté comprendida dentro del periodo autoliquidado) o una factura <u>no cobrada</u> (cuando la fecha de vencimiento sea posterior al fin del periodo autoliquidado) Esta fecha deberá ser posterior a la fecha indicada en el campo "Fecha de emisión" Sólo tendrá valor si "Tipo suministro" = 1





7	Numérico (DDMMAAAA)	Fecha de ingreso Indica la fecha en la que se ha efectuado, en su caso, el ingreso del Canon de saneamiento. Cuando no exista fecha de ingreso servirá para determinar, junto con el campo "Fecha de vencimiento", si se trata de una factura impagada o no cobrada. Esta fecha deberá ser posterior a la fecha indicada en el campo "Fecha de emisión" Sólo tendrá valor si "Tipo suministro" = 1
8	Numérico (DDMMAAAA)	Inicio periodo facturado Será la fecha en la que se inicia el periodo de facturación. Cuando se trate de consumos propios (tipo de suministro 2) o suministros no facturados o gratuitos (tipo de suministro 3) este campo indicará la fecha en que se inicia dicho consumo.
9	Numérico (DDMMAAAA)	Fin periodo facturado Será la fecha en la que finaliza el periodo facturado. Junto con la fecha de inicio del periodo de facturación servirá para determinar la periodicidad de la facturación y, con ello, la correcta aplicación de la cuota fija. Cuando se trate de consumos propios (tipo de suministro 2) o suministros no facturados o gratuitos (tipo de suministro 3) este campo indicará la fecha en que finaliza dicho consumo. Esta fecha deberá ser posterior a la fecha indicada en el campo "Inicio periodo facturado"
10	numérico	Importe por cuota fija Recogerá el importe consignado en factura en concepto de cuota fija. Cuando se trate de consumos propios (tipo de suministro 2) o suministros no facturados o gratuitos (tipo de suministro 3) este campo indicará el importe que corresponde por cuota fija, con independencia de que esté o no recogido en factura o documento sustitutivo.
11	numérico	Importe por cuota variable Recogerá el importe consignado en factura en concepto de cuota variable. Cuando se trate de consumos propios (tipo de suministro 2) o suministros no facturados o gratuitos (tipo de suministro 3) este campo indicará el importe que corresponde por cuota variable, con independencia de que esté o no recogido en factura o documento sustitutivo.
12	numérico	Importe total por Canon de saneamiento Será la suma de los importes correspondientes por cuota fija y por cuota variable declarados en los dos campos anteriores.
13	numérico	Volumen de agua facturado Indicará, en metros cúbicos, el volumen de agua <u>facturado</u> , <u>suministrado</u> o <u>consumido</u> durante el periodo.
14	Alfabético (ED,CA o EI)	Modo de estimación del volumen de agua Se cumplimentará del siguiente modo: - si es por estimación directa se consignará "ED" - si es mediante contratos de aforo se consignará "CA" - si es por estimación indirecta se consignará "EI"





15	numérico	Número de contadores o abonados Se consignará el número de contadores o abonados que se ha considerado en la factura para el cálculo de la cuota fija. Este campo SIEMPRE será un número entero y positivo.
16	Alfabético (UD o UND)	Tipo de uso - para uso doméstico se consignará "UD" - para uso no doméstico se consignará "UND"
17	numérico	Importe de la reducción en la base imponible Se consignará el importe de la reducción que, en su caso, se haya aplicado a la base imponible en la factura. En caso de que no se haya aplicado reducción se quedará vacío. Sólo tendrá valor si "Tipo suministro" = 1 y "Tipo de uso" = UND
18	numérico	Número de personas que conviven en la vivienda Sólo se consignará si, de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 2/2012, se aplica una tarifa incrementada (para el cálculo de la cuota variable), por acreditarse un número de personas por vivienda superior a 4. En tales casos se consignará el número total de usuarios por vivienda. Este campo SIEMPRE será un número entero y positivo. Sólo tendrá valor si "Tipo suministro" = 1, "Tipo de uso" = UD y se ha acreditado un número de usuarios por vivienda superior a 4.
19	alfanumérico	NIF contribuyente Si " <u>Tipo suministro</u> " = 1.- Se consignará el NIF de la persona o entidad a la que se emite la factura. Si " <u>Tipo suministro</u> " = 2.- Se consignará el NIF de la entidad suministradora. Si " <u>Tipo suministro</u> " = 3.- Se consignará el NIF de la persona o entidad a la que se realiza el suministro (no facturado o gratuito) Cadena de 9 caracteres (rellenando, en su caso, con ceros a la izquierda)
20	Numérico (0 ó 1)	Domicilio en núcleo de población secundario - si el domicilio <u>NO está</u> en núcleo de población secundario se consignará "0" - si el domicilio <u>está</u> en núcleo de población secundario se consignará "1" Servirá para la correcta determinación de la cuota fija. Los núcleos de población secundarios se encuentran relacionados en el Anexo I de la Ley 2/2012, de 28 de junio. Sólo tendrá valor si "Tipo suministro" = 1 y "Tipo de uso" = UD





TIPO 3: Datos de cierre del fichero .txt

POSICIÓN	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN
1	Numérico (3)	Tipo de registro: Constante número "3"
2	Numérico (DDMMAAAA)	Fecha de generación Indicará la fecha de generación del fichero txt (formato DDMMAAAA)
3	numérico	Número de registros Indicará el número de filas que contiene el fichero comprendiendo la suma de las que componen cada uno de los registros, incluida ella misma. Este campo SIEMPRE será un número entero y positivo.

